

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 02.08.2024

presentada por Pamela Romina Pasten Valdebenito.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza NO ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, por no presentar certificado que acredite domicilio ante SII en calle Vicuña Mackenna N°678, y derecho a uso de la propiedad.

DECRETO:

Recházase la presente contribuyente que se individualiza y prohíbase el funcionamiento de la actividad económica en todo territorio nacional.

Rol

: 3-6245

Actividad Económica

: KINESIOLOGÁ

Código Actividad

869.092

Clasificación

PROFESIONALES

Dirección Comercial

: VICUÑA MACKENNA Nº678

Nombre Del Contribuyente

PASTEN VALDEBENITO PAMELA ROMINA

Rut

18.872.721-2

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

29.07.2024

Otorgación Nº

120

Fecha de Rechazo

02.08.2024

Solicitud N°

19

Rol Avalúo

00157.0597

Email

Teléfono

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

EMUCY JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Contribuyente

ANOTESE, COM HUNIQUESE Y ARCHIVESE

or Orden del A

MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

3021140